



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

Citar al Sr. Administrador Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Cdor. Carlos Daniel Castagneto y al Sr. Director General de Aduanas, Dr. Guillermo Michel, en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informen verbalmente a la Comisión de Comercio de esta cámara sobre diversas cuestiones referidas al Sistema de Importaciones de la República Argentina – SIRA-.

JUAN MANUEL LÓPEZ
MAXIMILIANO FERRARO
PAULA OLIVETO LAGO
VICTORIA BORREGO
MARCELA CAMPAGNOLI
LAURA CAROLINA CASTETS
MONICA FRADE
RUBÉN MANZI
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA
MARIANA STILMAN
MARIANA ZUVIC



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Con fecha 18 de noviembre del año 2022 la Diputada Victoria Borrego presentó ante esta Honorable Cámara de Diputados un proyecto de resolución que obra bajo el número 6236-D-2022, en el que solicita “...al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación con Sistema de Importaciones de la República Argentina – SIRA creado por el artículo 2° de la Resolución General Conjunta N° 5271/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio RESGC-2022-5271-E-AFIP-AFIP. 1. Informe la cantidad de trámites SIRA y SIRASE que se encuentran actualmente en proceso de autorización. 2. Indique el monto en dólares estadounidenses que representan los trámites mencionados. 3. Informe los criterios de aprobación que se utilizan para fijar los límites de pago a las solicitudes.”

Sin perjuicio de que dicho pedido de informes no fue tratado en la Cámara, recientemente fue publicado en la prensa que se estarían produciendo irregularidades en el proceso de importación.

En una nota periodística publicada por el periodista Francisco Olivera en el Diario La Nación¹, se denuncia que habría personas que cobrarían entre el 6% y el 20% del valor de la mercadería para que se aprueben los permisos de importación.

En efecto, en la nota citada se expresa que “Lo primero que dicen quienes han entrado en el sistema es que funciona. Y con rapidez, como pocas cosas en el Estado argentino. “Sale o sale”, describen con sorna. Con el cepo y la escasez de dólares, y delante de la vista de los funcionarios del Ministerio de Economía, la AFIP y la Aduana, recrudesció en los últimos meses uno de los peores hábitos del comercio exterior: una cadena de gestores que, a cambio de pagos que van del 6 al 20% al valor del blue de la mercadería y en efectivo, ofrecen a empresas la posibilidad de conseguir del Gobierno autorizaciones para importar a la cotización oficial. Oro en polvo en un país sin divisas.

Sobornos, en otras palabras. Despachantes y empresarios lo describen ya como “un festival”. Que acaso empezó hace tiempo, pero que se fue agravando en los últimos cinco o seis meses al ritmo de la restricción externa y por doble vía: a mayor desesperación por conseguir dólares, suben las ofertas y también los montos requeridos. El tema, que obligó al propio Palacio de Hacienda a hacer una denuncia hace tres semanas, aparece en casi todas las conversaciones de empresarios e incluso perturba a algunos funcionarios del Gobierno. Se habló de manera informal en la Unión Industrial Argentina

¹ Nota periodística titulada, “Escándalo en el Estado: gestores piden plata a empresas para facilitar importaciones” de 7 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/escandalo-en-el-estado-gestores-piden-plata-a-empresas-para-facilitar-importaciones-nid07032023/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

y en algunas entidades del conurbano. En la Unión Industrial de Berazategui, por ejemplo, donde son mayoría las pymes, el sector que suelen elegir los intermediarios, tal vez porque está menos expuesto.”

Es decir, conforme surge de la propia nota el gobierno nacional estaría al tanto de las denuncias y habría presentado una denuncia penal para que se investiguen los hechos dado la gravedad de los mismos.

Es en virtud de ello que consideramos necesario citar a los funcionarios responsables del área a efectos de que brinden explicaciones en relación a las medidas adoptadas para prevenir, investigar y combatir este tipo de hechos.

La citación consideramos que debe efectuarse a la Comisión de Comercio por cuanto *“Compete a la Comisión de Comercio dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a las actividades de abastecimiento interno, promoción y orientación del comercio exterior de la Nación.”*

Es por las razones expuestas que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto.

JUAN MANUEL LÓPEZ
MAXIMILIANO FERRARO
PAULA OLIVETO LAGO
VICTORIA BORREGO
MARCELA CAMPAGNOLI
LAURA CAROLINA CASTETS
MONICA FRADE
RUBÉN MANZI
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA
MARIANA STILMAN
MARIANA ZUVIC